

## LA PALMA DEL CONDADO

*Edicto*

Don Santiago Raboso Comas, Juez de Primera Instancia número 1 de La Palma del Condado,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 93/99, se tramita procedimiento de ejecutivos 93/99, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Cerrato Maraver y doña Ana Díaz Domínguez y otros, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de octubre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 193900001709399, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrán concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de noviembre, a las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de diciembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

Mitad indivisa de rústica. Suerte de tierra, al sitio del Valle, en el término municipal de Almonte, con una superficie registral, tras las segregaciones que le han sido practicadas de 2.526 metros cuadrados. Sus linderos exteriores son: Al norte, don Carmelo Grazea López, don Abelardo Roldán Cabrera y don Manuel Martínez Cáceres, doña Manuela Pino Bález y don Juan Arangüete Martínez; al oeste, don Juan Arangüete Martínez, finca segregada, doña Manuela Pino Bález, don Francisco Franco Solís y hermanos Vallejo de los Casares, y al este, carretera de Almonte a El Rocio, don Manuel Simón Millán Prieto, finca segregada, don Antonio Median Díaz y don Francisco Franco Solís. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 1.025, libro 154, folio 178, finca registral número 11.714.

Valorada, para subastas, en 22.734.000 pesetas.

Mitad indivisa de rústica. Suerte de tierra, al sitio del Valle, en el término municipal de Almonte.

Tiene una superficie registral, tras las segregaciones que le han sido practicadas de 3.633,4 metros cuadrados. Sus linderos exteriores son: Al norte, don Carmelo Grazea López, don Abelardo Roldán Cabrera y don Manuel Camino de los Serranos, don José María Ramírez Domínguez, don Francisco Acosta Díaz, don Juan Torres García, don Juan Domínguez Cano, finca registral 13.346, don Juan Antonio Cano y don José García y don José Rodríguez Díaz; al sur, herederos de don Manuel Antonio Reales Carrasco, don Francisco Acosta, don José Rodríguez Díaz, don Juan Antonio Cano y don José García, finca registral 13.346, don Juan Domínguez y don Juan Torres; al este, don Sebastián Rodríguez López, don José María Ramírez y don Francisco Acosta, y al oeste, carretera de Almonte al Rocio, don José Ramírez Domínguez, don Francisco Acosta Díaz, don Juan Torres García, don Juan Domínguez, don Juan Antonio Cano y don José García, finca registral 13.346 y don José Rodríguez Díaz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 1.018, libro 152, folio 159, finca registral número 11.468.

Valorada, para subasta, en 32.697.000 pesetas.

La Palma del Condado, 21 de junio de 2000.—El Juez.—La Secretaria.—43.483.

## LUCENA

*Edicto*

Doña Macarena Sánchez del Rosal, Juez de Primera Instancia número 1 de Lucena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 329/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ruiz de Castroviejo, contra don Juan Andrés Espejo Ochoa y doña Carmen Luque Vinuesa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de septiembre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1466000180329/1999, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de octubre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de noviembre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta

Finca urbana, calle Gracia, 114, de Benamejí. Registro de la Propiedad de Rute, número 8.131, al tomo 985, libro 200, folio 120.

Tipo: 7.152.858 pesetas.

Lucena, 22 de junio de 2000.—La Juez, Macarena Sánchez del Rosal.—El Secretario, Doroteo Jurado Rojas.—43.973.

## LUGO

*Edicto*

Don José Antonio Varela Agrelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Lugo y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado, con el número 5/1996, se sustancian autos de separación conyugal (5.ª), a instancia de doña María Gloria Chas Gameiro, representada por la Procuradora doña Ángeles Rodríguez Rodríguez, contra don Antonio Rabanal Prieto, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien que se indica seguidamente, cuyas subastas se celebrarán en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta: El día 18 de septiembre de 2000, a las diez treinta horas, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 18 de octubre de 2000, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 17 de noviembre de 2000, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará en caso de resultar desierta en todo o en parte la anterior señalada.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Una vivienda dúplex, que conforman los pisos tercero y cuarto de la casa señalada con el número 6 de la calle Lamas de Prado, de la ciudad de Lugo, de 210 metros cuadrados de superficie construida y 150 metros cuadrados de superficie útil, que figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, a los folios 77 y 79 vuelto, del libro 439, tomo 863, fincas 34.617 y 34.619.

Valor de tasación: 8.000.000 de pesetas.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será necesario depositar previamente en la cuenta de consignaciones e ingresos para subastas número 2298000032000596, que este Juzgado tiene abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo de ingreso del 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lugo a 22 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez, José Antonio Varela Agrelo.—El Secretario.—43.672.

## LLEIDA

*Edicto*

Doña Alba Montel Chanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia 1 de Lleida,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 80/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «La Caixa d'Estalvis de Terrassa», contra don Antonio Peinado Ibáñez y doña Josefa Pestaña Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de octubre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2191, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de noviembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de diciembre de 2000, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana: Número 37. Piso cuarto, puerta segunda, vivienda tipo único, de la casa sita en Lleida, calle San Juan de Mata, número 6, hoy Riu Sió, número 3. Tiene una superficie útil de 68,99 metros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo,

comedor-estar, cocina, despensa, aseo, galería con lavadero y tres dormitorios. Linda: Frente, calle San Juan de Mata; derecha, entrando, piso puerta tercera de la misma planta; fondo, patio de luces y pasaje particular, por donde tiene su acceso, e izquierda, patio de luces y piso puerta de la misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida en el tomo 1.491, libro 14 del Ayuntamiento de Lleida, folio 14, finca número 710, inscripción cuarta la de esta hipoteca. Tipo de subasta: 11.911.500 pesetas.

Lleida, 14 de junio de 2000.—La Secretaria.—43.607.

## LLEIDA

*Edicto*

Doña María Teresa Pamplona Lores, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado, con el número 114/00, a instancia de don Francisco Javier Santana Gómez, representado por el Procurador don José María Guarro Callizo, contra «Euro-Car Resyrcing Systems, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas los postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta 2185, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lleida, el 40 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 71 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, un titular de la finca.

Las celebraciones de subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el edificio Canyeret, sin número, planta tercera, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 28 de septiembre, y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado, y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 26 de octubre, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De no cubrirse lo reclamado, y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Tercera subasta: El día 30 de noviembre, sin sujeción a tipo, debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo a que salió en segunda subasta,

y con las condiciones de la regla 120 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El bien hipotecado, objeto de subasta, con su valoración, es el siguiente:

Rústica.—Pieza de tierra, sita en el término de Albatarrach, partida «Pla», que forma parte de la parcela número 56 del polígono 4 del catastro, antes parcela 87 del polígono 4. Tiene una superficie de 9.000 metros cuadrados. Linda: Norte, sur, este y oeste, con el Ayuntamiento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lleida, al tomo 1.736, libro 17, del Ayuntamiento de Albatarrach, folio 23, finca número 1.406. Valorada en 75.000.000 de pesetas.

Lleida, 13 de julio de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—43.609.

## MANRESA

*Edicto*

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la Juez en sustitución, que en los autos de juicio de abintestato número 121/2000, seguidos en este Juzgado por el fallecimiento de don José Batlle Colell, de estado civil soltero, natural de Manresa, que falleció en Manresa en fecha 13 de enero de 2000, se ha dictado resolución ordenando expedir el presente edicto, por el que se anuncia su muerte sin testar, así como las personas que promueven dicho expediente, que son doña Rosa María Colell Freixa y don Joan Colell Freixa, primos hermanos del causante, y por medio del presente se convoca a quienes se crean con derecho a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Manresa (Barcelona), a reclamarla, dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación del presente, acreditando su grado de parentesco con el finado, y previniéndoles que transcurrido dicho término sin verificarlo les parará el perjuicio a que en Derecho hubiera lugar.

Lo que se hace público a los efectos precedentes. Dado en Manresa a 19 de junio de 2000.—La Secretaria judicial.—43.713.

## MOLINA DE SEGURA

*Edicto*

Don Roque Bleda Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Molina de Segura,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 133/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Antonio Palazón Bolarin, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de noviembre de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3075, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.